

**20757 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondiente a la Orden de 23 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).**

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la Orden de este Departamento, de 23 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se hace pública, como anexo a la presente Resolución, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo.

Tal y como se determina en la base 8 de la citada convocatoria de ingreso, los opositores aprobados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 423, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

- a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.
- c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente la condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de 23 de noviembre de 1998, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

**ANEXO**

**Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998**

Turno libre

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
1	33.508.971	Fernández Martínez, Rosa María.	80,00
2	50.074.412	Iglesias Malsipica, Nuria de la.	73,50

N.º OPOSICIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROVINCIA	TURNO	NOTA		NOTAS DEFINITIVAS FASE DE CONCURSO				TOTAL OPOSICIÓN		
						1.º EJERCICIO	2.º EJERCICIO	ANTIGÜEDAD	GRADO	TRABAJO	TÍTULO		AÑO ANTER	TOTAL
231	007041268	IGNACIO	ANGELA	MADRID	A	38,33	34,62	8,00	11,00	14,75	7,00	4,00	44,75	117,70
232	050563629	DIEGO	MARIA MERCEDES	MADRID	A	41,59	26,92	10,00	11,50	14,75	7,00	6,00	49,25	117,56
233	050043043	PLATA	MIGUEL	MADRID	A	28,06	44,23	12,00	11,50	14,75	7,00	0,00	45,25	117,54
234	011926225	GUTIERREZ	OSCAR	ALAVA	A	30,83	42,31	11,00	11,50	14,75	7,00	0,00	44,25	117,39
235	010863534	MARTINS	ANA MARIA	ASTURIAS	A	38,53	36,54	5,00	11,00	13,50	7,00	6,00	42,50	117,37
236	042985314	MORA	ANTONIA MARIA	BALEARES	A	25,00	34,62	21,00	12,50	17,25	7,00	0,00	57,75	117,37
237	051647401	DIACHILLER	MARIA MERCEDES	MADRID	A	33,33	42,31	10,00	11,00	13,50	7,00	0,00	41,50	117,14
238	013096817	DE MIGUEL	INMACULADA	MADRID	A	35,00	34,62	16,00	11,00	13,50	7,00	0,00	47,50	117,12
239	075415284	GONZALEZ	IOAQUIN	SEVILLA	A	37,23	34,62	12,00	11,50	14,75	7,00	0,00	45,25	117,10
240	033030970	PEREZ	FRANCISCO JOSE	BARCELONA	A	36,94	34,62	11,00	11,50	13,50	7,00	3,00	50,75	117,06
241	028442438	ALGABA	MISABEL ROSA	SEVILLA	A	34,17	34,62	18,00	11,50	14,75	0,00	4,00	48,25	117,04
242	017860036	BLASCO	AGUILAR	ZARAGOZA	A	38,61	26,92	16,00	11,00	13,50	7,00	4,00	51,50	117,03
243	000820246	HERRANZ	FERNANDO	MADRID	A	43,89	28,85	11,00	11,50	14,75	7,00	0,00	44,25	116,99
244	006548635	RODRIGUEZ	ALBERTO	MADRID	A	33,89	42,31	8,00	11,00	14,75	7,00	0,00	40,75	116,95
245	007044799	SARDINA	M LUISA	VALLADOLID	A	36,11	36,54	11,00	11,50	14,75	7,00	0,00	44,25	116,90
246	019464629	GARRIGUES	LUANITA	BADAJOZ	A	27,23	26,92	25,00	12,50	17,25	7,00	1,00	62,75	116,90
247	042963922	ESTEBERICH	LLIRNAS	VALENCIA	A	35,56	25,00	23,00	11,50	14,75	7,00	0,00	56,25	116,81
248	011939071	GRESPO	MARIA ANTONIA	BALEARES	A	40,56	34,62	8,00	11,00	13,50	7,00	2,00	41,50	116,68
249	011939071	GRESPO	JOSE MANUEL	VALLADOLID	A	40,56	34,62	8,00	11,00	13,50	7,00	2,00	41,50	116,68
250	043763764	SANCHEZ	JOSEFA ARACHELI	STA. CRUZ TENERIFE	AR	33,06	42,31	8,00	11,50	14,75	7,00	0,00	41,25	116,62
251	075409925	SANTANA	M JOSE	SEVILLA	A	37,50	34,62	8,00	11,00	13,50	7,00	5,00	44,50	116,59
252	045066148	GONZALEZ	JESUS JAVIER	CEUTA	A	36,67	26,92	10,00	11,50	18,50	7,00	6,00	53,00	116,58
253	034929492	RODRIGUEZ	SARA	A CORUÑA	A	32,77	42,31	10,00	11,50	13,50	7,00	0,00	41,50	116,58
254	046542274	HOLIVAR	IGLESIAS	BARCELONA	A	35,56	30,77	12,00	11,50	14,75	7,00	5,00	50,25	116,52
255	011398041	MOYA	SONIA AURORA	ASTURIAS	A	39,17	28,85	13,00	11,00	13,50	7,00	4,00	48,50	116,52
256	017162947	ORTUN	MARIA PILAR	ZARAGOZA	A	41,11	30,77	13,00	11,00	13,50	7,00	0,00	44,50	116,38
257	018006506	CASAS	CARMEN PILAR	ZARAGOZA	A	36,94	28,85	15,00	11,00	13,50	7,00	4,00	50,50	116,29
258	024788595	MONCAYO	LAC	ZARAGOZA	A	25,27	36,54	22,00	12,50	17,25	0,00	0,00	51,75	113,56
259	070572054	CABRERA	DANIEL	GRANADA	AR	36,67	26,92	8,00	11,00	13,50	7,00	0,00	39,50	103,09
260	018198931	AINCIOA	JOSE JAVIER	MADRID	AR	30,00	34,62	10,00	11,00	13,50	0,00	0,00	34,50	99,12

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
3	4.176.667	Olmo López, Luis Santiago.	71,00
4	11.801.457	Llado Salas, José Luis.	69,50
5	18.973.146	Martínez Sierra, Salvador.	68,50
6	7.878.969	Dios Maestre, María Teresa de.	68,50
7	11.819.051	Serrano Sánchez, Susana.	66,50
8	26.482.043	Pérez Jiménez, Luisa María.	65,50
9	20.193.094	Castrillo Fernández, Rosa María.	65,50
10	32.781.770	Ares Pardo, Ana Isabel.	64,50
11	7.872.994	Fernández Ratero, Juan Pablo.	61,50
12	12.378.134	Torre Quintana, Rodrigo de la.	57,50

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**20758** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos.*

Por Resolución de 13 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Resolución de 30 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban.

Transcurrido dicho plazo, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en la correspondiente relación de excluidos. Ambas relaciones podrán consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en los servicios centrales del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, número 36, Madrid.

Tercero.—Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo, en el período de dos meses, contados a

partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano jurisdiccional competente.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretaría de Educación y Cultura, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## UNIVERSIDADES

**20759** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900, Universidad de Alcalá, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros) en concepto de derechos de examen bien directamente o mediante transferencia bancaria,